



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

**4886**

*Corrección de errores advertidos en la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 27 de marzo de 2017 (BOIB núm. 39, de 1 de abril) por la que se aprueban las instrucciones que regulan el procedimiento para autorizar la flexibilización de la duración de las diversas etapas educativas para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a altas capacidades intelectuales*

Advertidos los errores que se indican a continuación, y con la finalidad de corregirlos, de conformidad con el que se establece en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimientos Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En el último párrafo del preámbulo,

#### **Donde dice**

Por lo tanto, es necesario concretar los criterios y el procedimiento para solicitar la flexibilización de la duración de las diversas etapas del sistema educativo para los alumnos diagnosticados de altas capacidades intelectuales, así como para registrar administrativamente esta medida.

#### **Debe decir**

Por lo tanto, es necesario concretar los criterios y el procedimiento para solicitar la flexibilización de la duración de las diversas etapas del sistema educativo para los alumnos identificados de altas capacidades intelectuales, así como para registrar administrativamente esta medida.

En el punto 1 del Anexo 2 Propuesta de flexibilización

#### **Donde dice**

1. Que en fecha de ..... se diagnosticó que el alumno / la alumna ..... tiene altas capacidades.

#### **Debe decir**

1. Que en fecha de ..... se identificó que el alumno / la alumna ..... tiene altas capacidades.

Palma 10 de mayo de 2017

**El director general de Planificación, Ordenación y Centros**

Antoni Morante Milla

